



ADMINISTRACIÓN LOCAL

M A N C O M U N I D A D E S

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ALMAZÁN

Por la presente se pone en conocimiento de los propietarios de la zona regable del canal de Almazán, que en la JUNTA GENERAL de esta Comunidad celebrada el día 28 de noviembre de 2023, se acordó por unanimidad, en base al cap. 1 art. 7 de las Ordenanzas de esta Comunidad referente al sufragio de los gastos de la Comunidad, establecer que el pago de la cuota de la Comunidad correspondiente al año 2023, en periodo voluntario, comenzará el 1 de enero de 2024 y finalizará el día 29 de febrero de 2024.

Almazán, 1 de diciembre de 2023. –El Presidente, Sergio Muñoz Antón

2736

BOPSO-139-11122023